



1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
2 **DE LA COMPAÑIA PROYECTOS DE**  
3 **DESARROLLO, INGENIERIA Y**  
4 **ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE.**-----  
5 **CUANTIA: USD\$49,600.00.**-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **QUINCE** días  
8 del mes de **ABRIL** del año dos mil catorce, ante mí Abogada  
9 **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Pública Titular Vigésima  
10 Octava de este Cantón, comparece el señor **GABRIEL CABEZAS**  
11 **VÉLEZ**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero  
12 civil, domiciliado en la ciudad de Samborondón y de tránsito por  
13 esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía  
14 **PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA**  
15 **CIA. LTDA. PRODIE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y**  
16 representante legal. El compareciente es capaz para obligarse y  
17 contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido  
18 sus documentos de identidad en este acto.- Bien instruido en el  
19 objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y  
20 entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es  
21 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras  
22 públicas a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital,  
23 que se sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
24 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a la suscripción de este  
25 instrumento, el señor **GABRIEL CABEZAS VÉLEZ**, por los  
26 derechos que representa de **PROYECTOS DE DESARROLLO,**  
27 **INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE**, en su calidad de  
28 **GERENTE GENERAL** y representante legal, funcionario que

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésima Octava de los  
ABRIL

1 además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias,  
2 se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta  
3 General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, reunida el  
4 veintiocho de enero de dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario  
6 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz  
7 Casquete, el dos de febrero de dos mil cuatro inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de marzo de dos  
9 mil cuatro, se constituyó la compañía PROYECTOS DE  
10 DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE,  
11 con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00); b) La Junta General  
13 Extraordinaria de Socios de la compañía PROYECTOS DE  
14 DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, en  
15 sesión celebrada el veintiocho de enero de dos mil catorce, resolvió  
16 por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de  
17 cuarenta y nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados  
18 Unidos de América (US\$49,600.00), a más del existente, esto es,  
19 hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados  
20 Unidos de América. En la misma Junta General, el ingeniero  
21 Gabriel Cabezas Vélez, ejerciendo su derecho de preferencia,  
22 suscribió diecinueve mil ochocientos cuarenta participaciones de un  
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pagó en la  
24 forma que se indica en la misma acta; c) Como en la Junta General  
25 referida en la letra anterior no estaban presentes todos los socios, se  
26 procedió a publicar por la prensa el aviso a los socios dando a  
27 conocer que pueden ejercer el derecho de preferencia para suscribir  
28 nuevas participaciones en el aumento de capital; d) Como luego de

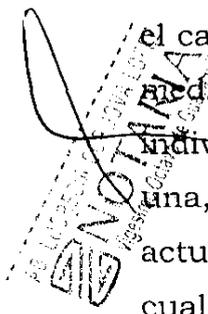
1 transcurrido dicho plazo no existieron más suscripciones, se  
2 procedió a convocar una nueva Junta General de Socios la cual se  
3 realizó el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, en la que el  
4 ingeniero Gabriel Cabezas Vélez suscribió nueve mil novecientas  
5 veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América  
6 cada una, y el señor Gabriel Cabezas Alvarado, suscribió diecinueve  
7 mil ochocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados  
8 Unidos de América cada una. Estas participaciones fueron pagadas  
9 en la forma que se indica en la Junta General Extraordinaria de  
10 Socios de treinta y uno de marzo de dos mil catorce. **CLÁUSULA**  
11 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes el señor  
12 Gabriel Cabezas Vélez, por los derechos que representa de la  
13 compañía PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y  
14 ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, en su calidad de Gerente General  
15 y por expresa voluntad de las Juntas Generales Extraordinarias de  
16 Socios de la referida Compañía, reunidas el veintiocho de enero y  
17 treinta y uno de marzo de dos mil catorce, y en cumplimiento de lo  
18 acordado en ellas, declara: a) que el capital suscrito queda  
19 aumentado en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares  
20 de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es,  
21 hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados  
22 Unidos de América; b) que el referido aumento de capital se realiza  
23 mediante la emisión de nuevas participaciones, las mismas que han  
24 sido suscritas y pagadas en la forma y proporción que se determina  
25 en las actas de Junta General Extraordinaria de Socios, celebradas  
26 el veintiocho de enero y treinta y uno de marzo de dos mil catorce,  
27 debiendo emitirse al efecto cuarenta y nueve mil seiscientas nuevas  
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

1 los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la  
2 cuatrocientos uno a la cincuenta mil, inclusive; c) que el artículo  
3 quinto del actual estatuto, se lo sustituye por el siguiente:  
4 "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Sociedad  
5 es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMÉRICA dividido en CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES iguales,  
7 acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de  
8 América cada una". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**  
9 **JURADA.-** El señor Gabriel Cabezas Vélez, por los derechos que  
10 representa de la compañía PROYECTOS DE DESARROLLO,  
11 INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, bajo juramento  
12 declara: Que a la fecha PROYECTOS DE DESARROLLO,  
13 INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, no es contratista  
14 de obras públicas del Estado, ni de ninguna Institución Pública; y, b)  
15 Que PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA  
16 CIA. LTDA. PRODIE, no tiene obligaciones pendientes con el  
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue usted  
18 Señora Notaria las cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la  
19 presente escritura, debiendo agregar una copia inscrita del  
20 nombramiento de Gerente General de la Compañía *Firma) Abogado*  
21 *Carlos Andrade Flores número cero nueve - un mil novecientos*  
22 *ochenta y siete - siete del Foro de Abogados del Guayas.* **HASTA**  
23 **AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el  
24 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley  
25 queda elevada a escritura pública para que surta sus  
26 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente  
27 escritura es tal como consta en la minuta.- Leída esta escritura de  
28 Aumento de Capital de principio a fin, por mí la



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA  
CIA. LTDA. PRODIE, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2014.-**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en el Edif. Torres del Norte, Torre A, Oficina 504, situado en las calles Av. Miguel H. Alcívar y Av. Nahim Isaías, se reunieron los siguientes socios de la compañía **PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE** señores: Gabriel Cabezas Vélez, propietario de ciento sesenta (160) participaciones; y el señor Wilson Jácome Cruz, propietario de ochenta (80) participaciones. Como los socios presentes representan más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, y dado que se encuentra reunido el quorum de instalación conforme lo prevén la Ley y el estatuto social, la Junta General se constituye en sesión extraordinaria con el objeto de que se traten los asuntos del orden del día, conforme apareció publicado en la edición de diario "El Telégrafo", correspondiente al 15 de enero de 2014, esto es, para conocer y resolver sobre el aumento de capital a la suma de US \$ 50,000,00 y la consiguiente reforma al estatuto social. Preside la sesión el titular, ingeniero Wilson Jácome Cruz, y actúa como Secretario el Gerente General, ingeniero Gabriel Cabezas Vélez, quien elabora la lista de asistentes que manda la ley. Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la sociedad aumentar el capital a la suma de US \$ 50,000.00 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que los socios puedan suscribirlas en proporción a las que actualmente poseen, sugiriendo que el pago de las mismas se haga en cualquiera de las formas permitidas por la ley. De igual forma sugiere que



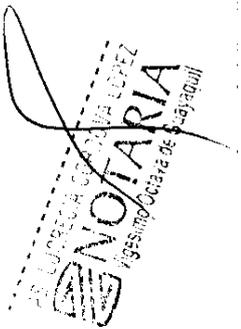
si algún socio no hace uso de su derecho preferente en el plazo que otorga la ley, dichas participaciones puedan ser suscritas por los demás o incluso por terceras personas. La Junta, luego de deliberar, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 49,600.00), a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50,000.00). Acto seguido, el señor Gabriel Cabezas Vélez hace uso de su derecho de preferencia y suscribe 19,840 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga mediante la aportación del vehículo marca Honda, modelo CRV, tipo Jeep, año 2006, motor K24A15901302, chasis JHLRD68406C200213, color plomo, placa GOC0106. Los socios por unanimidad han resuelto avaluar dicho vehículo en la suma de Veinte Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. De igual forma, la Junta, por unanimidad, resolvió que si dentro del plazo que señala el artículo 181 de la Ley de Compañías, los socios no hacen uso de su derecho de preferencia, dichas participaciones podrán ser suscritas por otros socios o incluso por terceros. A continuación, el Presidente indica que debe sustituirse el artículo quinto del estatuto, que trata del capital social, por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Sociedad es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Seguidamente, la Junta, por unanimidad resuelve efectuar la sustitución que antecede. A continuación, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal para otorgar todos los documentos y ejecutar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del referido aumento de capital y para que haga efectivas las resoluciones de esta Junta.- Con lo



cual se levanta la sesión a las 11h15. f) Wilson Jácome Cruz, Socio -  
Presidente; f) Gabriel Cabezas Vélez, Socio - Gerente General - Secretario.-  
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que  
reposa en el archivo de la compañía al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 28 de enero de 2014.-

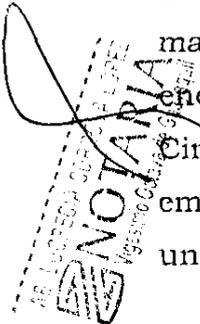
*Gabe*  
**GABRIEL CABEZAS VÉLEZ**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



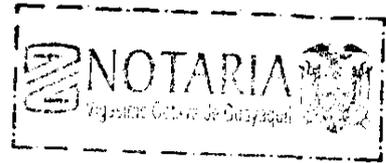


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA  
CIA. LTDA. PRODIE, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2014.-**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil catorce, a las diez horas, en el local ubicado en el Edif. Torres del Norte, Torre A, Oficina 504, situado en las calles Av. Miguel H. Alcívar y Av. Nahim Isaías, se reunieron los siguientes socios de la compañía **PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE** señores: Gabriel Cabezas Vélez, propietario de ciento sesenta (160) participaciones; y el señor Wilson Jácome Cruz, propietario de ochenta (80) participaciones. Como los socios presentes representan más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, y dado que se encuentra reunido el quorum de instalación conforme lo prevén la Ley y el estatuto social, la Junta General se constituye en sesión extraordinaria con el objeto de que se traten los asuntos del orden del día, conforme apareció publicado en la edición de diario "El Telégrafo", correspondiente al 19 de marzo de 2014, esto es, para conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las participaciones que no fueron suscritas por los socios, en uso de su derecho de preferencia, correspondientes al aumento de capital resuelto en junta general extraordinaria de socios celebrada el 28 de enero de 2014. Preside la sesión el titular, ingeniero Wilson Jácome Cruz, y actúa como Secretario el Gerente General, ingeniero Gabriel Cabezas Vélez, quien elabora la lista de asistentes que manda la ley. Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra al Gerente General quien manifiesta que la junta general extraordinaria de socios celebrada el 28 de enero de 2014 resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,



sugiriendo que el pago de ellas se realice por cualquiera de las formas permitidas por la ley. En dicha sesión, el ingeniero Gabriel Cabezas Vélez, ejerciendo el derecho de preferencia, suscribió 19.840 participaciones y las pagó mediante la aportación de un vehículo. En la misma sesión, la Junta resolvió que, si dentro del plazo que señala el artículo 181 de la Ley de Compañías, los socios no hacen uso de su derecho de preferencia, dichas participaciones podrían ser suscritas por otros socios, o por terceros. Consta de la publicación efectuada en el Diario El Telégrafo, edición de 6 de febrero de 2014, el aviso dando a conocer a los socios que pueden ejercer el derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital. Pero luego del plazo previsto en la ley, ninguno de ellos ha suscrito participación alguna, por lo que, existen 29.760 participaciones por suscribir. En razón de lo anterior, sugiere que se tome una decisión sobre el particular. Acto seguido, el Presidente pone a conocimiento de los socios presentes este particular, y el ingeniero Gabriel Cabezas Vélez suscribe 9.920 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga en efectivo la suma de US 9,920.00. Por estar en un lugar contiguo al que se desarrolla la sesión, la Junta invita a integrarse a ella al señor Gabriel Cabezas Alvarado, quien tiene interés en suscribir 19.840 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que son pagadas por la aportación del vehículo Jeep Station Wagon, marca Honda, modelo Pilot, del año 2005, color plateado, chasis 2HKYF18575H900508, motor J35A61611999. Los socios por unanimidad han resuelto avaluar dicho vehículo en la suma de Veinte Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal para otorgar todos los documentos y ejecutar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del referido aumento de capital y para que haga

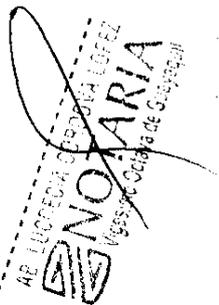


efectivas las resoluciones de esta Junta.- Con lo cual se levanta la sesión a las 11h45. f) Wilson Jácome Cruz, Socio - Presidente; f) Gabriel Cabezas Vélez, Socio - Gerente General - Secretario.-

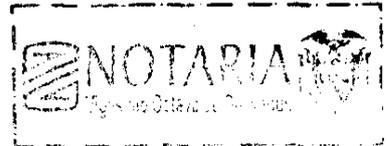
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 31 de marzo de 2014.-

*Gauys*  
**GABRIEL CÁBEZAS VÉLEZ**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



Guayaquil, abril 7 de 2014



Señor ingeniero  
GABRIEL CABEZAS VÉLEZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA PRODIE, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha Sociedad, por el período de cinco años.

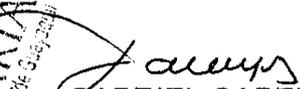
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual, requiriendo autorización de la Junta General para intervenir en la transferencia, enajenación y gravámenes de inmuebles de propiedad de la compañía.

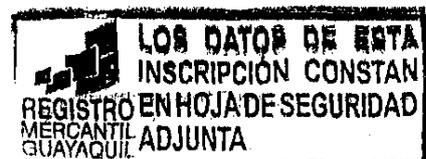
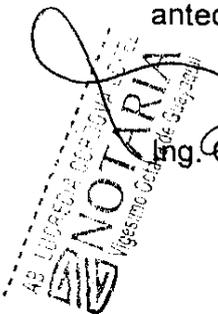
El estatuto donde constan los deberes y atribuciones del Gerente General están contemplados en la escritura pública de constitución de PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA PRODIE, celebrada el 2 de febrero de 2004 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, inscrito en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 2004.

Atentamente

  
Ing. WILSON JÁCOME CRUZ  
Presidente

Dejo constancia que acepto el cargo conferido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, abril 7 de 2014.

  
Ing. GABRIEL CABEZAS VÉLEZ



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.300  
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

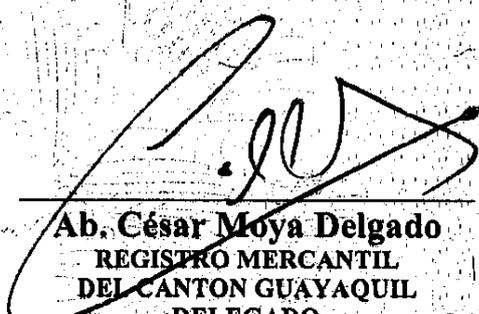
1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE**, a favor de **GABRIEL CABEZAS VELEZ**, de fojas 14.042 a 14.044, Registro de Nombramientos número 4.513.

ORDEN: 14300

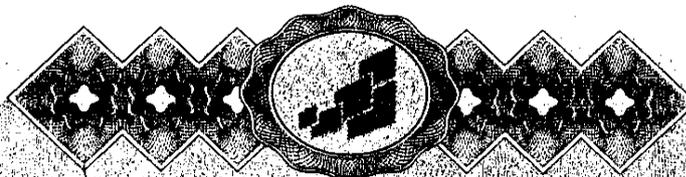


Guayaquil, 10 de abril de 2014

REVISADO POR: *ls*

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



N. 805169

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN

**CEDULA**  
**CIUDADANIA** 090246747-1

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
**CABEZAS VELEZ**  
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELEZ ORACIELA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
DURAN  
2011-08-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-18

ESTADO CIVIL CASADO  
**MARITZA**  
**ALVARADO**

**NOTARIA**  
E233319222

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
ENSEÑANZA SUPERIOR  
INOCIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CABEZAS EDUARDO**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELEZ ORACIELA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
DURAN  
2011-08-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

**004 - 0279** **0902467471**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CABEZAS VELEZ GABRIEL ARTURO**

QUAYAS PROVINCIA  
SAMBORONDON CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LA PUNTILLA (SATELITE) D ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JURTA

**CIUDADANIA (D)**

Este documento con fecha 2014-02-23  
firmado en las Escuelas de la ciudad de  
**23 de febrero de 2014**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**NOTARIA**  
E233319222



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0982347708001

**RAZON SOCIAL:** PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA  
CIA. LTDA. PRODIE

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CABEZAS VELEZ GABRIEL ARTURO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/03/2004

**FEC. CONSTITUCION:** 31/03/2004

**FEC. INSCRIPCION:** 12/05/2004

**FEC. ACTUALIZACION:** 28/03/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES ECONOMICA Y SOCIAL DE ESTADISTICAS GENERALES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL  
ALCIVAR Número: S/N Interocción: AV. NAHIN ISAIAS Manzana: 503 Edificio: TORRES DEL NORTE T-A Piso:  
5 Oficina: 604 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Fax: 042687058 Telefono Trabajo:  
042687058 Telefono Trabajo: 042687058

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

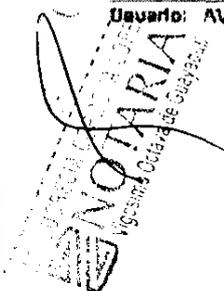
*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Departo:** AVR/180906 **Lugar de emisión:**

GUAYACANES FRANCISCO DE  
ORELLANA JUSTINO CORREA  
(WTC)

**Fecha y hora:** 28/03/2007 02:03:12



*[Firma manuscrita]*  
Miguel Velez Caballero  
Gerente General  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992347708001

**RAZON SOCIAL:** PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA  
CIA. LTDA. PRODIE

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.:** 31/03/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES ECONOMICA Y SOCIAL DE ESTADISTICAS GENERALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: KENNEDY NORTE    Calle: MIGUEL  
ALCIVAR    Número: S/N    Intersección: AV. NAHIN ISAIAS    Manzana: 50B    Edificio: TORRES DEL NORTE T-A    Piso: 5  
Oficina: 504    Fax: 042687058    Teléfono Trabajo: 042687058    Teléfono Trabajo: 042687058

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

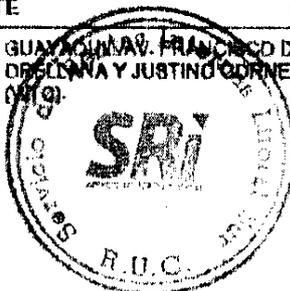
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRVI80908

Lugar de emisión:

GUAYAS, FRANCISCO DE  
ORSELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 28/03/2007 02:03:12



Alma Carolina Ramos V.  
SECRETARIA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



1 Notaria en alta voz a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en  
2 unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-----

3

4 **p. PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA**  
5 **CIA. LTDA. PRODIE**

6 **RUC N° 0992347708001**

7

8   
9 **ING. GABRIEL CABEZAS VÉLEZ**  
10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No. 0902467471**

12

13

14

15

16

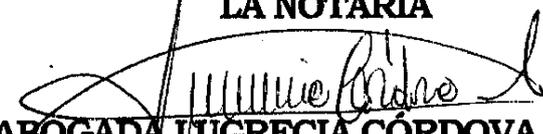
17

18

19

20

21

16 **LA NOTARIA**  
  
18 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**  
19 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**



25

26

27

28



Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA CIA. LTDA. PRODIE, la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, veintidós de abril del dos mil catorce.- DOY FE.



*Yucrecia Cordova Lopez*  
YUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octava de Guayaquil





**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE, celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha quince de abril de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004837, dictada por el Ab. Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.-  
Guayaquil, treinta de Julio de dos mil catorce.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**  
**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil,** Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004837, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, abogado Víctor Granados Larrea, el 24 de julio del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE", otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el 15 de abril del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 02 de febrero del 2004, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de agosto del 2014.-

*Karla Troncozo*  
**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing**  
**Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.071  
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004837, dictada el 24 de julio del 2014, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos, de la compañía PROYECTOS DE DESARROLLO, INGENIERIA Y ECONOMIA CIA. LTDA. PRODIE; y, Escritura de Declaración Juramentada adjunta, de fojas 77.277 a 77.311, Registro Mercantil número 3.059. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38071



Guayaquil, 26 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0321861